



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002602

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	NOMBRE
147469	DYLVIES S.A. /
143114	DYWINSACORP S.A. /
100026	EAGLE BRAND DISTRIBUTORS S.A. /
168734	EASYTRANSPORT S.A. /
145633	EAXTREME S.A. /
110739	EBBLES S.A. /
124399	EBEXNER S.A. /
141908	ECLIPSEMUNDI S.A. /
148465	ECOAMERIC S.A. /
144911	ECODAITHER CIA. LTDA. /
61369	ECOFARMACIA S.A. /
101580	ECOLOGICAL ADVENTURES WILDFOREST S.A. /
124386	ECOLOGYSYSTEM S.A. /
169542	ECONEXPRESS CARGO CORP S.A. /
136330	ECOPALMITOS CIA. LTDA. /
98496	ECOTREND S.A. /
111519	ECOTURISMO Y DIVERSIONES S.A. "ECODIVER" /
105261	ECUACOMPANY S.A. /

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 4
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002692

19826	ECUACONSTRUCCIONES SA /
164327	ECUADAK S.A. /
167031	ECUADOR UNIDO S.A. UNIDECUADOR /
173244	ECUADOR'S CEREALS & FRUITS S.A. ECUCERFRUT /
129753	ECUADORIAN CIVILIAN SPACE AGENCY S.A. ESAA /
140763	ECUADORIAN WEALTH PROMOTERS EWP S.A. /
122209	ECUADREAMING S.A. /
173900	ECUAENCINO S.A. /
109999	ECUAIMPORSERVI S.A. /
168598	ECUAIMPUUESTOS S.A. /
173243	ECUAINDUSTRIALSA INDUSTRIAS ECUATORIANAS S.A. /
165037	ECUALEGNA S.A. /
57655	ECUALLAVE S.A. /
170536	ECUAMACRO S.A. /
169258	ECUAMILDEN S.A. /
143298	ECUANEPSA S.A. /
110827	ECUAPACKING S.A. /
173710	ECUAPROPOSITO S. A. ECUAPROPOSITO /
131944	ECUASICTE S.A. /
135395	ECUASSETS S.A. /
105154	ECUATEC S.A. /
120750	ECUATERRA S.A. /
97968	ECUAVALL GROWERS CORPORATION S.A. /
172886	ECUAWELDING S.A. /
169578	ECUFARONSA S.A. /
170451	ECUFENIX S.A. /
172490	ECUMINGAL S.A. /
176067	EDADORADA S.A. /
43794	EDIRE SA /
59694	EDJOR S.A. /
167876	EDROCAR S.A. /
63355	EDURICRES S.A. /
138482	EDUSERV EDUCATIONAL SERVICES UNLIMITED S.A. /
64843	EFFECTIVE BUSINESS EFF.BUSINESS S.A. /

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 3 de 4
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002602

167315	EGRETXA S.A. /
118537	EIRALE S.A. /
176141	EJECUTIVOS DE ALTO NIVEL S.A. EJEKAN /
19843	EKAMAR ECUATORIANA DE CAMARONES SA /
25099	EL BODEGON C LTDA /
165214	EL BUNKER 2.0 S.A. INTERBUNKER /
130131	EL SECRETO DE LA ABUELITA S.A. BULMUR /
168122	ELECFACE S.A. /
178756	ELECMIDAS S.A. /
136380	ELECTRICIDAD, SEGURIDAD ELECTRONICA & SISTEMAS EN INFORMATICA; " ELECTRICSYSTEMS S.A. " /
127443	ELECTRINDUSTRIAL C. LTDA. ELECTRISA /
173600	ELECTRO CHOEZ S.A. ELECCHOEZ /
133016	ELECTROHOME S.A. /
147368	ELECTROMERCOM S.A. /
108230	ELECTRONIC BOX COMPUBOX S.A. /
172710	ELECTRONIC HEALTH RECORD ECUADOR ELECHEALTH C.A. /
134173	ELECTRONICGAME S. A. /
165207	ELECTROPAIS S.A. /
171071	ELEVADORES Y ANDAMIOS DEL ECUADOR S.A. ELANECUA /
168167	ELIAHTRADE S.A. /
169718	ELISHOPER S.A. /
110867	ELITECOMPANY S.A. /
167374	ELMEDICA ELECTRONICA MEDICA E INSUMOS C. LTDA. /
170474	ELOVERA S.A. /
170253	EMANUEL WORLD CORPORATION S.A. EMAWOCORP /
168921	EMCONSUL S.A. /
84910	EMERAL S.A. /
132541	EMISING S.A. /
171951	EMIXATRADE S.A. /
167446	"EMNATEN 17 SOCIEDAD ANONIMA" EMPRESA NACIONAL TENGUEL /
108142	EMPERSA S.A. /
171895	EMPOWEMAN S.A. /
60385	EMPREMARKET S.A. /
166764	EMPREPLASTIC EMPRESA DE PLASTICOS S.A. /

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 4 de 4
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002602

173304	EMPRESA & MARCA S.A. "EPEMA" ✓
138083	EMPRESA PUNEÑA P.T.A. S.A. ✓
99960	EMTELSUR S.A. ✓
171597	ENADERCONST S.A. ✓
171023	ENDARA TORRES ABOGADOS S.A. ENTORRAB ✓
171938	ENDIUR S.A. ✓
174056	ENERCIVILSA S.A. ✓
169856	ENERCREAR S.A. ✓
126228	ENERFUEL S.A. ✓
164847	ENERGYTRADE S.A. ✓
129631	ENERGYVISION S.A. ✓
108551	ENMITABANANA S.A. ✓
114954	ENTREGA RAPIDAS INTERNACIONALES ENTERRACIONALES S.A. ✓
145037	EQLOYALFEEL S.A. ✓

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

29 JUL 2015